

**ASOCIACION HUAUQUIPURA
"ENTRE HERMANOS"**

CUENTAS ANUALES, MEMORIA DE ACTIVIDADES E
INFORME DE AUDITORIA DEL EJERCICIO 2024



Paseo Constitución, 37, 1ª C – 50001- Zaragoza

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE PYMESFL EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Asociados de ASOCIACIÓN HUAUQUIPURA "ENTRE HERMANOS", por encargo de la Junta Directiva:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de PYMESFL (Pequeñas y Medianas Entidades Sin Fines Lucrativos) de ASOCIACIÓN HUAUQUIPURA "ENTRE HERMANOS" (la entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de resultados y la memoria, todos ellos de PYMESFL, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales de PYMESFL adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria de PYMESFL) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL* de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL del período actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Paseo Constitución, 37, 1º C – 50001- Zaragoza

Ingresos de la actividad propia

Los ingresos de la entidad por actividad propia proceden principalmente de subvenciones y donaciones a la actividad. Dada la significatividad y particularidades de los mismos, hemos considerado dichos ingresos como un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, la obtención de confirmaciones externas sobre subvenciones recibidas y/o realización de procedimientos alternativos; la revisión de las resoluciones definitivas de concesión de las subvenciones, comprobando su adecuado registro contable y la verificación de la inclusión de la información en la memoria de PYMESFL adjunta de las cuentas anuales conforme a la normativa contable que le resulta de aplicación.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota 2.c) de la memoria de PYMESFL adjunta, en la que se describe el impacto que va a tener en la entidad los fuertes recortes en los presupuestos de cooperación de las Administraciones Públicas, que se traducirán en una drástica reducción de ingresos para el ejercicio 2025, lo que ha provocado que la Asociación adopte medidas urgentes de reducción de gastos fijos, variables y de personal para dicho ejercicio, estimando la entidad que estos hechos no afectarán a la continuidad de la entidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Otra información: Memoria de actividades

La otra información comprende exclusivamente la Memoria de actividades del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de la Junta Directiva de la entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales de PYMESFL.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales de PYMESFL no cubre la Memoria de Actividades. Nuestra responsabilidad sobre la misma, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre su concordancia con las cuentas anuales de PYMESFL, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la Memoria de actividades.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales de PYMESFL

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales de PYMESFL adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales de PYMESFL libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales de PYMESFL, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las

Paseo Constitución, 37, 1ª C – 50001- Zaragoza

cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de PYMESFL en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales de PYMESFL.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales de PYMESFL, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales de PYMESFL o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales de PYMESFL, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales de PYMESFL representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Paseo Constitución, 37, 1º C – 50001- Zaragoza

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales de PYMESFL del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUDITZAR AUDITORES, S.L.P.
Nº de ROAC: S2081



Fdo.: José Luis Iranzo Espallargas
Nº de ROAC: 17553
Zaragoza, 3 de abril de 2025



Año: 2025
Número: 35.515/25
Para incorporar al protocolo



ASOCIACIÓN HUAUQUIPURA "ENTRE HERMANOS"

BALANCE DE PYMESFL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024

ACTIVO	Notas de la memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		600,00	600,00
III. Inmovilizado material.	5	0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo.	6	600,00	600,00
B) ACTIVO CORRIENTE		516.956,84	1.280.861,03
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.	6, 11	133.069,85	1.055.719,43
V. Inversiones financieras a corto plazo.	6, 15	2.847,44	2.835,92
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	8	381.039,55	222.305,68
TOTAL ACTIVO (A + B)		517.556,84	1.281.461,03

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A) PATRIMONIO NETO		44.309,95	43.436,86
A-1) Fondos propios.	9	44.309,95	43.436,86
I. Fondo Social.		12.020,24	12.020,24
1. Fondo Social.		12.020,24	12.020,24
II. Reservas.	3	31.416,62	25.634,92
IV. Excedente del ejercicio.	3	873,09	5.781,70
B) PASIVO NO CORRIENTE		6.357,50	422.746,50
II. Deudas a largo plazo.		6.357,50	422.746,50
3. Otras deudas a largo plazo	11	6.357,50	422.746,50
C) PASIVO CORRIENTE		466.889,39	815.277,67
II. Deudas a corto plazo.	11	462.623,21	811.444,49
3. Otras deudas a corto plazo.		462.623,21	811.444,49
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	7, 11	4.266,18	3.833,18
2. Otros acreedores		4.266,18	3.833,18
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		517.556,84	1.281.461,03

ASOCIACIÓN HUAUQUIPURA "ENTRE HERMANOS"

CUENTA DE RESULTADOS DE PYMESFL DEL EJERCICIO 2024

	Notas de la memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia		994.906,59	899.494,93
a) Cuotas de asociados y afiliados		9.690,28	9.948,79
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio, afectas a la actividad propia	13	985.216,31	889.546,14
3. Gastos por ayudas y otros		-863.408,69	-772.760,21
a) Ayudas monetarias	12	-863.408,69	-772.760,21
7. Otros ingresos de la actividad		340,00	3.826,80
8. Gastos de personal	12	-85.653,75	-78.223,58
9. Otros gastos de la actividad	12	-45.327,01	-46.596,73
14. Otros resultados		1,73	32,00
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1 A 14)		858,87	5.773,21
15. Ingresos financieros		14,22	8,49
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18)		14,22	8,49
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		873,09	5.781,70
19. Impuestos sobre beneficios		0,00	0,00
A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+19)	3	873,09	5.781,70
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
1. Subvenciones recibidas			
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)			
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones recibidas			
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)			
D) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)			
E) Ajustes por cambios de criterio			
F) Ajustes por errores			
G) Variación en la dotación fundacional o fondo social			
H) Otras variaciones			
I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		873,09	5.781,70

Sus Martínez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ASOCIACIÓN HUAUQUIPURA "ENTRE HERMANOS"

MEMORIA DE PYMESFL DEL EJERCICIO 2024

1.- ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN

La Asociación Huauquipura "Entre Hermanos" se constituyó en Zaragoza el 7 de abril de 1990 y figura inscrita con el número 2.462 en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En Orden de 17 de diciembre de 2002, el Ministerio del Interior declaró de utilidad pública a la Asociación.

La Asociación tiene su domicilio en Zaragoza, calle Don Jaime I, número 27, 4º.

La Asociación, que se constituye y actúa siempre sin ánimo de lucro, tiene los fines siguientes:

1. Apoyar procesos de cooperación internacional y codesarrollo desde el enfoque de derechos y la equidad de género, valorando la continuidad del acompañamiento y la transversalidad en las propuestas de nuestras contrapartes.
2. Desarrollar acciones de educación para el desarrollo y la ciudadanía global en red con otras entidades locales, para generar pensamiento crítico y transformador.
3. Acompañar procesos de voluntariado local e internacional que fomenten el enriquecimiento mutuo desde el respeto, ofreciendo espacios de formación, reflexión y acción para la transformación personal y social.

La actividad principal de la Asociación es la realización de proyectos de cooperación internacional.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Asociación y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación, y en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

A los efectos de estas cuentas anuales, el marco normativo aplicado se establece en:

- Plan General de Contabilidad y su adaptación sectorial, en concreto el RD 1491/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.
- Normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de la Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos fiscales al Mecenazgo.
- RD 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo.
- RD 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.
- El resto de la normativa española que resulte de aplicación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales se someterán a la aprobación de la Asamblea General, esperándose que sean aprobadas sin modificación alguna.

b) Principios contables

La contabilidad de la entidad y, en especial, el registro y valoración de los elementos de las cuentas anuales, se han desarrollado aplicando los principios contables obligatorios establecidos en la normativa vigente.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Asociación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que en opinión de la Junta Directiva exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

No obstante, debido a los fuertes recortes en los presupuestos de cooperación de las Administraciones Públicas, se espera una drástica reducción de ingresos para el año 2025 y esto ha llevado a que se tomen medidas urgentes para reducir los gastos fijos, variables y de personal de la asociación. Entre las medidas adoptadas se ha cambiado la sede social de la entidad y se espera que se produzcan recortes de personal a partir de junio de 2025 una vez que se hayan justificado los proyectos activos actualmente.

Con base en todo lo indicado, en el escaso nivel de gastos fijos y en la posibilidad de adaptar la actividad de la entidad a los ingresos que se perciban ajustando los gastos variables, consideramos que la continuidad de la entidad está garantizada

En estas cuentas anuales se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Asociación para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren:

- A la probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes.
- Al importe de los deterioros de las cuentas a cobrar.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados.

d) Comparación de la información

Las cuentas anuales se presentan incluyendo información comparativa en cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no es necesario.

e) Agrupación de partidas

No se ha producido ninguna agrupación de partidas en el balance o en la cuenta de resultados.

f) Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

g) Cambios en criterios contables

No se han realizado en el ejercicio cambios de criterios contables que requieran ajustes en las cuentas anuales de ejercicios anteriores.

h) Corrección de errores

No se han detectado en el ejercicio errores que requieran ajustes en las cuentas anuales de ejercicios anteriores.

3.- EXCEDENTE DEL EJERCICIO

El excedente del ejercicio ha sido de 873,09 euros de beneficio. Las principales partidas que forman el excedente del ejercicio son:

Concepto	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Subvenciones afectas a la actividad propia	985.216,31	889.546,14
Ayudas monetarias	-863.408,69	-772.760,21
Gastos de personal	-85.653,75	-78.223,58
Otros gastos de la actividad	-45.327,01	-46.596,73
Otros	10.046,23	13.816,08
Excedente del ejercicio	873,09	5.781,70

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin]

La propuesta de aplicación contable del excedente se recoge en el siguiente cuadro (se presenta comparativamente la aplicación del año anterior):

Base de reparto	2024	2023
Excedente del ejercicio	873,09	5.781,70
Total	873,09	5.781,70

Aplicación	2024	2023
A reservas voluntarias	873,09	5.781,70
Total	873,09	5.781,70

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables más significativos aplicados en la formulación de las cuentas anuales son los siguientes:

4.1. Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición que incluye, además del importe facturado por el proveedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento. Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Los gastos de mantenimiento y las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil de los elementos del inmovilizado material son cargados directamente a la cuenta de resultados. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un alargamiento de la vida útil son incorporados al activo como mayor valor del inmovilizado.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, y considerando un valor residual nulo. Detalle de la vida útil estimada:

Descripción	Años
Equipos procesos de información	4

Al cierre del ejercicio la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material pueda estar deterioro, en cuyo caso estima los importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

4.2. Créditos y débitos por la actividad propia.

Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

Débitos por la actividad propia: son las obligaciones de pago que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza inicialmente por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual, y la diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado. Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual y la diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado. Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.3. Activos financieros y pasivos financieros

Se consideran activos financieros y pasivos financieros, entre otros, los siguientes:

a) Activos financieros:

- Créditos por operaciones corrientes: usuarios y deudores varios
- Créditos a terceros: como los préstamos y créditos financieros concedidos
- Depósitos en entidades de crédito y fianzas
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

b) Pasivos financieros:

- Deudas por operaciones corrientes: beneficiarios-acreedores y acreedores varios
- Deudas con entidades de crédito
- Deudas con terceros como remuneraciones pendientes de pago

La entidad reconoce un instrumento financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del negocio jurídico que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

Los activos financieros son dados de baja cuando expiran los derechos derivados de los mismos, o se ha cedido su titularidad, una vez que la entidad se ha desprendido de los riesgos y beneficios significativos inherentes a su propiedad. Los pasivos financieros se dan de baja cuando las obligaciones correspondientes se han extinguido.

Los activos y pasivos financieros se clasifican en corto y largo plazo según su vencimiento sea inferior o superior a 12 meses, respectivamente, desde la fecha del balance.

Los activos financieros de la Asociación, a efectos de su valoración, se clasifican en la siguiente categoría:

- Activos financieros a coste amortizado

4.3.1. Activos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasifican los créditos por operaciones corrientes, los créditos concedidos a terceros, los depósitos en entidades de crédito y las fianzas constituidas.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: Se realiza a coste amortizado, y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.
Esta evidencia se obtiene generalmente mediante un análisis individualizado de los saldos deudores, determinando los importes que se estiman de dudosa realización cuando es patente la insolvencia del deudor o cuando, entre otras, transcurridos determinados plazos y realizadas las oportunas gestiones de cobro, no se obtiene un resultado positivo de las mismas.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de resultados individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

Baja de activos financieros

La entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Los pasivos financieros de la Asociación, a efectos de su valoración, se clasifican en la siguiente categoría:

- Pasivos financieros a coste amortizado

4.3.2 Pasivos financieros a coste amortizado

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando tienen que valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Baja de pasivos financieros

La entidad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

4.4. Impuesto sobre beneficios

La Asociación Huauquipura "Entre Hermanos" es una asociación de utilidad pública y se rige por el régimen fiscal especial previsto en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos. De acuerdo al contenido de esta normativa, la Asociación no ha realizado en el ejercicio actividades sujetas a este impuesto, por lo que no existe anotación contable en relación al impuesto sobre beneficios.

4.5. Gastos e ingresos

Los gastos e ingresos se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se devengan, con independencia de la fecha en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

En particular, las ayudas otorgadas se reconocen en el momento en que se aprueba su concesión. Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en que se aprueba su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

En la contabilización de los ingresos propios de la entidad se tienen en cuenta las siguientes reglas:

- Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valoran por el importe acordado.
- Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el período al que corresponden.
- Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se produzcan.
- En todo caso, se realizan las periodificaciones necesarias.

4.6. Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha de cierre del ejercicio, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Asociación, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance como provisiones por el valor más probable que se estima que la Asociación tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Las contingencias de la Asociación relacionadas con obligaciones distintas de las mencionadas anteriormente, son únicamente objeto de información en esta memoria.

4.7. Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal

Las prestaciones post-empleo tales como pensiones y otras prestaciones por jubilación o retiro están cubiertas por el sistema de Seguridad Social. Los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a resultados en el ejercicio en que se producen.

4.8. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtienen sin asignación a una finalidad específica se contabilizan directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta que adquieren la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerarán no reintegrables cuando existe un acuerdo individualizado de concesión a favor de la entidad, se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables sobre su recepción.

Para entender cumplidas las citadas condiciones se aplican los siguientes criterios:

- Las obtenidas para adquirir un activo se califican de no reintegrables cuando se ha adquirido el correspondiente activo. Si las condiciones del otorgamiento exigen mantener la inversión durante un determinado número de años, se consideran no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se ha realizado la inversión y no existen dudas razonables de que se mantendrá en el período fijado en los términos de la concesión.
- Las obtenidas para la construcción, mejora, renovación o ampliación de un activo, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización de la obra y su puesta en condiciones de funcionamiento, se consideran no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente. En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se califica como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existen dudas razonables de que concluirá la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.
- Las obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las correspondientes actividades, se consideran no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se ha ejecutado la actuación, total o parcialmente. En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se califica como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existen dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el importe razonable del importe concedido. Las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectúa atendiendo a su finalidad. Cuando se obtengan para financiar gastos específicos se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que están financiando. Cuando se obtengan para adquirir activos se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.

4.9. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre partes vinculadas se contabilizan de acuerdo a las normas generales.

5.- INMOVILIZADO MATERIAL

El análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones, se detalla en el siguiente cuadro:

	SALDO INICIAL	ALTAS	BAJAS	SALDO FINAL
Precio de adquisición: Equipos proceso información	2.261,54			2.261,54
Amortización acumulada	2.261,54			2.261,54
Valor neto contable	0,00			0,00

Movimientos en el ejercicio anterior:

	SALDO INICIAL	ALTAS	BAJAS	SALDO FINAL
Precio de adquisición: Equipos proceso información	2.261,54			2.261,54
Amortización acumulada	2.261,54			2.261,54
Valor neto contable	0,00			0,00

Todos los elementos del inmovilizado material están afectos a la actividad propia. El inmovilizado material de la entidad está totalmente amortizado.

6.- ACTIVOS FINANCIEROS

Los créditos con la Administración Pública no se reflejan en este apartado (figuran en la nota 11 de esta memoria).

a) Activos financieros a coste amortizado a largo plazo

Los *Activos financieros a coste amortizado a largo plazo* se componen de una fianza constituida por el alquiler de la sede de la entidad por importe de 300 euros y un depósito de 300 euros en una entidad financiera. Estas fianzas no tienen un vencimiento definido. Se considera como mejor aproximación a su valor razonable el valor nominal de las mismas. No se han producido movimientos en el ejercicio.

b) Activos financieros a coste amortizado a corto plazo

La composición de los *Activos financieros a coste amortizado a corto plazo*, sin incluir el efectivo y otros activos equivalentes, es la siguiente:

CONCEPTO	Ej 2024	Ej 2023
Otros deudores de la actividad propia	2.474,12	4.031,37
Imposiciones a plazo	2.847,44	2.835,92
Total	5.321,56	6.867,29

Desglose del epígrafe "*Usuarios y otros deudores de la actividad propia*", señalando el movimiento habido durante el ejercicio:

	SALDO FINAL	ALTAS	BAJAS	SALDO FINAL
Beneficiarios proyectos cooperación	4.031,37	2.474,12	4.031,37	2.474,12

Movimientos en el ejercicio anterior:

	SALDO INICIAL	ALTAS	BAJAS	SALDO FINAL
Beneficiarios proyectos cooperación	6.832,60	0,00	2.801,23	4.031,37

c) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

No hay correcciones valorativas por deterioro de valor de los activos financieros.

7.- PASIVOS FINANCIEROS

Las deudas con la Administración Pública no se reflejan en este apartado (figuran en la nota 11 de esta memoria).

a) Pasivos financieros a coste amortizado a corto plazo

La composición de los *Pasivos financieros a coste amortizado a corto plazo* es la siguiente:

CONCEPTO	Ej 2024	Ej 2023
Acreedores varios	10,34	298,42
Deudas transformables en subvenciones	50.743,81	8.364,23
Total	50.754,15	8.662,65

b) Otra información

La Asociación no tiene contraída ninguna deuda con garantía real.

8.- EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El efectivo está compuesto por depósitos a la vista en entidades financieras.

9.- FONDOS PROPIOS

Cuadro de movimientos del ejercicio de este epígrafe del balance:

	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Fondo social	12.020,24			12.020,24
Reservas voluntarias	25.634,92	5.781,70		31.416,62
Excedente del ejercicio	5.781,70	873,09	5.781,70	873,09
Total	43.436,86			44.309,95

Movimientos en el ejercicio anterior:

	SALDO INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO FINAL
Fondo social	12.020,24			12.020,24
Reservas voluntarias	20.731,85	4.903,07		25.634,92
Excedentes ejerc. anter.	-12.357,79	12.357,79		0,00
Excedente del ejercicio	17.260,86	5.781,70	17.260,86	5.781,70
Total	37.655,16			43.436,86

10.- BENEFICIARIOS-ACREEDORES

Desglose del epígrafe C.IV. del pasivo del balance "Beneficiarios-Acreedores", señalando el movimiento habido durante el ejercicio:

	SALDO INICIAL	ALTAS	BAJAS	SALDO FINAL
Beneficiarios proyectos cooperación	0,00	863.408,69	863.408,69	0,00

Movimientos en el ejercicio anterior:

	SALDO INICIAL	ALTAS	BAJAS	SALDO FINAL
Beneficiarios proyectos cooperación	0,00	773.417,85	773.417,85	0,00

11.- SITUACIÓN FISCAL

La composición de los saldos con administraciones públicas es la siguiente:

- Saldos deudores

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Hacienda Pública deudor retenciones IS	7,53	4,83
Hacienda Pública deudor subvenciones	130.588,20	1.051.683,23
Total	130.595,73	1.051.688,06

- Saldos acreedores

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Hacienda Pública acreedor por IRPF	2.280,80	1.848,99
Deudas l/p transformables en subvenciones	6.357,50	422.746,50
Deudas c/p transformables en subvenciones	411.879,40	803.080,26
Organismos de la Seguridad Social	1.975,04	1.685,77
Total	422.492,74	1.229.361,52

Las deudas transformables en subvenciones por importe de 418.236,90 euros (1.225.826,76 euros en el ejercicio anterior) corresponden a subvenciones aprobadas para proyectos de cooperación y que serán reconocidas como tales cuando se inicie el proyecto de cooperación para el que fueron concedidas y se reconozca el gasto correspondiente.

Impuesto sobre beneficios

La Asociación Huauquipura "Entre Hermanos" es una asociación de utilidad pública y se rige por el régimen fiscal especial previsto en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. De acuerdo al contenido de esta normativa, están exentas todas las rentas obtenidas por la Asociación y por tanto, no son deducibles los gastos imputables a dichas rentas.

Los ingresos y resultados incorporados a la base imponible del impuesto de sociedades durante los ejercicios 2024 y 2023 se detallan en el siguiente cuadro:

Ingresos y Resultados	Art. Exención Ley 49/2002	2024	2023
Cuotas de asociados y afiliados	art. 6.1.b	9.690,28	9.948,79
Subvenciones, donaciones y legados	art. 6.1.c	985.216,31	889.546,14
Otros ingresos de la actividad	art. 6.5	340,00	3.826,80
Otros ingresos financieros	art. 6.2	14,22	8,49
Otros resultados	art. 7.12	1,73	32,00
		995.262,54	903.362,22

La información exigida por el artículo 3 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo para gozar de la calificación de entidad sin fines lucrativos a los efectos de la citada Ley se incluyen en los siguientes apartados de esta memoria:

Requisitos art. 3 Ley 49/2002	Apartado art. 3	Nota Memoria
Fines de interés general	1	1
70% Rentas destinadas a fines	2	14.1
No desarrollo explotaciones económicas ajenas	3	14
Patronos, fundadores no beneficiarios ni destinatarios	4	15
Cargos gratuitos de patronos, fundadores	5	15
Destino de patrimonio en caso de disolución	6	11
Inscripción en el registro correspondiente	7	1
Cumplimiento de las obligaciones contables previstas	8	11
Cumplimiento de las obligaciones de rendición de cuentas	9	11
Elaboración memoria económica anual	10	11

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the right margin of the page.]

Tal y como se indica en el artículo 35 de los estatutos de la entidad, en caso de disolución, los fondos específicos y patrimonio restringido constituidos a lo largo de la trayectoria de la Asociación deberán mantener la finalidad, objetivos y beneficiarios para los que hubieren sido creados.

Con fecha 13 de junio de 2024 se presentó ante el Registro de Asociaciones de Utilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón las cuentas anuales del ejercicio 2023.

La Asociación tiene abiertos a inspección de la Hacienda Pública los ejercicios no prescritos por todos los impuestos que le afectan. La Junta Directiva estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo respecto del patrimonio de la Asociación.

No hay acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio que supongan una modificación de la situación fiscal que afecte a los activos y pasivos registrados.

12.- INGRESOS Y GASTOS

Detalle de las "Ayudas monetarias" concedidas por la Asociación, incluidas en el apartado 3.a. de la cuenta de resultados:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Proyectos cooperación internacional	863.408,69	772.760,21

Detalle de la partida 8. de la cuenta de resultados "Gastos de personal"

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Sueldos y salarios	64.722,00	59.084,03
Indemnizaciones	0,00	271,21
Seguridad social a cargo de la empresa	20.931,75	18.868,34
Total	85.653,75	78.223,58

Desglose de la partida 9. de la cuenta de resultados "Otros gastos de la actividad":

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Arrendamientos	3.711,64	3.694,79
Servicios profesionales independientes	23.929,74	27.296,96
Transportes	0,00	3,32
Primas de seguros	2.224,32	1.976,86
Servicios bancarios	780,45	1.833,67
Publicaciones y colaboraciones	600,00	1.008,35
Suministros	837,24	789,63
Otros servicios	13.243,62	9.993,15
Total	45.327,01	46.596,73

13.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Todas las subvenciones y donaciones recibidas están vinculadas a la actividad propia de la Asociación. La Asociación viene cumpliendo todos los requisitos exigidos para su obtención.

Importe y características de las subvenciones y donaciones recibidas en el ejercicio:

ENTIDAD CONCEDENTE	DESTINO	IMPORTE
Ayuntamiento de Zaragoza	Proyectos de Cooperación Internacional	76.290,00
Gobierno de Aragón	Proyectos de Cooperación Internacional	15.000,00
Diputación provincial de Zaragoza	Proyectos de Cooperación Internacional	68.000,00
Otros organismos oficiales (ayuntamientos)	Proyectos de Cooperación Internacional	5.904,69
Particulares y Entidades Financieras	Proyectos de Cooperación Internacional	53.008,40
	Total	218.203,09

Importe y características de las subvenciones y donaciones recibidas en el ejercicio anterior:

ENTIDAD CONCEDENTE	DESTINO	IMPORTE
Ayuntamiento de Zaragoza	Proyectos de Cooperación Internacional	113.750,00
Gobierno de Aragón	Proyectos de Cooperación Internacional	323.718,40
Diputación provincial de Zaragoza	Proyectos de Cooperación Internacional	53.000,00
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Proyectos de Cooperación Internacional	845.493,00
Otros organismos oficiales (ayuntamientos)	Proyectos de Cooperación Internacional	6.167,50
Particulares	Proyectos de Cooperación Internacional	26.581,66
	Total	1.368.710,56

Importe y características de las subvenciones y donaciones imputadas al excedente del ejercicio y que se recogen el epígrafe 1.d) de la Cuenta de Resultados:

ENTIDAD CONCEDENTE	DESTINO	IMPORTE
Ayuntamiento de Zaragoza	Proyectos de Cooperación Internacional	113.750,00
Gobierno de Aragón	Proyectos de Cooperación Internacional	210.957,65
Diputación Provincial Zaragoza	Proyectos de Cooperación Internacional	53.000,00
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Proyectos de Cooperación Internacional	589.462,77
Otros organismos oficiales (ayuntamientos)	Proyectos de Cooperación Internacional	5.555,52
Particulares y Entidades Financieras	Proyectos de Cooperación Internacional	12.490,37
	Total	985.216,31

Importe y características de las subvenciones y donaciones imputadas al excedente del ejercicio anterior y que se recogen el epígrafe 1.d) de la Cuenta de Resultados:

ENTIDAD CONCEDENTE	DESTINO	IMPORTE
Ayuntamiento de Zaragoza	Proyectos de Cooperación Internacional	131.487,64
Gobierno de Aragón	Proyectos de Cooperación Internacional	479.614,95
Diputación Provincial Zaragoza	Proyectos de Cooperación Internacional	53.000,00
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Proyectos de Cooperación Internacional	200.404,21
Otros organismos oficiales (ayuntamientos)	Proyectos de Cooperación Internacional	6.600,00
Particulares	Proyectos de Cooperación Internacional	18.439,34
	Total	889.546,14

14.- APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

Todos los bienes y derechos de la Asociación están vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios. La totalidad de rentas e ingresos obtenidos por la Asociación se destinan a la realización de los fines propios.

1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

Ejercicio	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CALCULO	RENTAS A DESTINAR	RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS + INVERSIONES)	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES					IMPORTE PENDIENTE
							2020	2021	2022	2023	2024	
					IMPORTE %							
2020	-7.403,31	0,00	403.930,63	396.467,32	277.527,12	70%	403.930,63	403.930,63				0,00
2021	-4.904,48	0,00	521.748,16	516.833,68	361.797,58	70%	521.748,16		521.748,16			0,00
2022	17.200,86	0,00	747.616,99	754.877,85	535.434,50	70%	747.616,99			747.616,99		0,00
2023	5.781,70	0,00	867.441,54	873.223,34	611.256,21	70%	867.441,54				867.441,54	0,00
2024	873,09	0,00	969.079,26	969.952,35	678.966,65	70%	969.079,26					969.079,26

2. Ajustes positivos del resultado contable:

A) Gastos de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de fines	
Conceptos de gasto	Importe 2024
Arrendamientos y cánones	3.711,64
Primas de seguros	2.224,32
Suministros	837,24
Otros servicios	13.243,62
Sueldos y salarios	64.722,00
Seguridad Social a cargo de la empresa	20.931,75
Ayudas monetarias	863.408,69
SUBTOTAL	969.079,26

3. Recursos aplicados en el ejercicio:

	IMPORTE		
1. Gastos en cumplimientos de fines	969.079,26		
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines			
2.1 Realizadas en el ejercicio			
2.2 Procedentes de ejercicios anteriores			
a) Deudas cancelables en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1+2)	969.079,26		

Aus Martínez

15.- OTRA INFORMACIÓN

La Junta Directiva a fecha de formulación de cuentas anuales está configurada por los siguientes miembros:

Presidenta: D^a Teresa Escuin Martín
 Vicepresidenta: D^a Ana Martínez Fraile
 Secretaria: D^a Esther López Bielsa
 Tesorero: D. Juan Cruzán Morano
 Vocal: D. Luis Jimeno Aranda
 Vocal: D. Carlos Martínez Madre

La alta dirección de la Asociación es desarrollada por la Junta Directiva. No existen otras partes vinculadas.

Los miembros de la Junta Directiva de la Asociación no han percibido por el desempeño de su cargo cantidad alguna en concepto de sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase, sin que se les haya concedido ningún anticipo de crédito. Tampoco se ha contraído obligación alguna en materia de pensiones y seguros de vida respecto a los miembros de la Junta Directiva.

No se han realizado operaciones con partes vinculadas ni existen saldos a 31 de diciembre con las mismas.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías, es el siguiente:

CATEGORIA	nº medio 2024	nº medio 2023
Personal expatriado	0,75	0,72
Administrativos y técnicos de proyectos	1,75	1,73
Total	2,50	2,45

La entidad no tiene ningún empleado con discapacidad mayor al treinta y tres por ciento.

Distribución del personal de la entidad al término del ejercicio (incluidos todos sus miembros del órgano de gobierno), por categorías y sexos:

CATEGORIA	nº trabajadores a 31-12-24		nº trabajadores a 31-12-23	
	hombres	mujeres	hombres	mujeres
Junta Directiva				
- que no desarrollan tarea de dirección				
- que desarrollan tarea de dirección	3	3	3	3
Personal expatriado	1		1	
Administrativos y técnicos de proyectos		2		2
Total	4	5	4	5

Ana Martínez

Informe acerca del grado de cumplimiento del Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales.

La inversión financiera a corto plazo que figura en el activo del balance de la Asociación está compuesta por una imposición a plazo por importe de 2.847,44 euros constituida en una entidad financiera de reconocida solvencia. A la hora de hacer esta inversión, y según lo dispuesto en el Acuerdo de 20 de febrero de 2019 del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se valoró la seguridad que ofrecía, ya que además de la garantía de la propia entidad financiera, tiene la garantía del estado español, así como su liquidez, ya que se puede disponer de ella en cualquier momento. En estas condiciones la Asociación podrá disponer de esta inversión cuando la necesite para el cumplimiento de sus fines propios, habiendo obtenido en este intervalo una rentabilidad sin riesgo procedente de un depósito a plazo en una entidad financiera garantizados por el estado español.

Año 2024

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DE PYMESFL Y MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2024

La Junta Directiva de la *Asociación Huauquipura "Entre Hermanos"*, en su reunión de 6 de febrero de 2025, y en cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, procede a formular las cuentas anuales y memoria de actividades del ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, constituidas por los documentos anexos, que junto con este escrito, se numeran correlativamente de la página 1 a la 21 y Anexo I.

- a) Balance de PYMESFL al cierre del ejercicio 2024
- b) Cuenta de resultados PYMESFL del ejercicio 2024
- c) Memoria PYMESFL del ejercicio 2024
- d) Memoria de Actividades del ejercicio 2024 (Anexo I)

Dª Teresa Escuin Martín
Presidenta

Dª Ana Martínez Fraile
Vicepresidente

Dª Esther López Bielsa
Secretaria

D. Juan Cruz Morano
Tesorero

D. Luis Jimeno Aranda
Vocal

D. Carlos Martínez Madre
Vocal

